



Excmo. Sr. D. Juan José de Santa Ana, Alcalde
 Mayor Constitucional de Madrid, D. Roque
 del D. Antonio M.ª (Cuarto segundo y tercero, D.
 Juan Casado, D. Juan Campes, D. Pedro
 Navarro, D. Felipe María Martínez, D. Vicente
 Nieto, D. José Collado, D. Juan José
 D. Pedro Antonio Campes, Juicio segundo y acor-
 dasen lo siguiente

Que en un oficio de la Excmo. Diputación de
 esta Provincia Real de ayto en 1.ª de Madrid
 del Sr. Comandante Real del Octavo Distrito
 pide se le devuelva la real cédula de ley in-
 dictada que pertenecen a la de propiedad y ley
 de la de concurrencia en la parte del impo-
 sito forajero. Teniendo presente el Sr. ayto
 que el Sr. Regidor de la Real Comision con el
 contador int. Municipal, según la clasifica-
 ción que se pide, y clasificada se devuelva en
 contemplación a S. E. con la urgencia que se pre-
 cisa

Sobre clasi-
 ficación de los presta-
 mentos q. son
 propietarios y
 los q. son comu-
 nales.

Sobre la clasi-
 ficación de los presta-
 mentos q. son
 propietarios y
 los q. son comu-
 nales.

El Sr. Alcalde primero de Madrid, inteligencia de
 este Ayuntamiento y encisa propia manana
 cuando devuelva la cuarta compañía del

